

PUBLICACIÓN EN LA CARTELERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

EXTRACTO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, dentro del Expediente Administrativo con código GADMCJS-2024-RBM-068 y en cumplimiento del artículo 7 y siguientes de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, procede a la publicación del extracto dando a conocer el proceso de declaratoria de bien mostrenco del lote de terreno de la siguientes características:

DATOS Y UBICACIÓN DEL LOTE:

UBICACIÓN	:Parroquia: Enokanqui
SECTOR	: 02 Cabecera parroquial urbana Enokanqui
ZONA	: 02
CLAVE CATASTRAL	: 2203510202005006000000000
LOTE	: 006
MANZANA	: 005
PROPIETARIO	: Desconocido

LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE:

NORTE	: P01 al P02 en 20.00 m con Calle 2 de Mayo de 12m de ancho
SUR	: P03 al P04 en 20.00 m con Lote 03.
ESTE	: P02 al P03 en 30.00 m con Lote N°01
OESTE	: P04 al P01 en 30.00 m con Lote 05
SUPERFICIE	: 600.00 m2.

Cualquier persona natural o jurídica, que demuestre interés legítimo, podrá oponerse a la declaratoria de bien mostrenco, para el efecto deberá cumplir con los requisitos y trámite previstos en la Sección Segunda del Capítulo II de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

La Joya de los Sachas, 25 de agosto del 2025.

 KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
ALCALDESA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
ALCALDESA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Nº de referencia: GADMCJS-2025-16576

ALCALDÍA SACHA

Av. Los Fundadores y Jaime Ballesteros
tel: 061 3 700 700 ext. 208
www.gadpjsachas.gob.ec
061 3 700 700 Ext. 208

PUBLICACIÓN CASIGAP



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

EXTRACTO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, dentro del Expediente Administrativo con código GADMCJS-2024-RBM-068 y en cumplimiento del artículo 7 y siguientes de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, procede a la publicación del extracto dando a conocer el proceso de declaratoria de bien mostrenco del lote de terreno de las siguientes características:

DATOS Y UBICACIÓN DEL LOTE:

UBICACIÓN	: Parroquia: Enokanqui
SECTOR	: 02 Cabecera parroquial urbana Enokanqui
ZONA	: 02
CLAVE CATASTRAL	: 220351020200500600000000
LOTE	: 006
MANZANA	: 005
PROPIETARIO	: Desconocido

LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE:

NORTE	: P01 al P02 en 20.00 m con Calle 2 de Mayo de 12m de ancho
SUR	: P03 al P04 en 20.00 m con Lote 03.
ESTE	: P02 al P03 en 30.00 m con Lote N°01
OESTE	: P04 al P01 en 30.00 m con Lote 05
SUPERFICIE	: 600.00 m2.

Cualquier persona natural o jurídica, que demuestre interés legítimo, podrá oponerse a la declaratoria de bien mostrenco, para el efecto deberá cumplir con los requisitos y trámite previstos en la Sección Segunda del Capítulo II de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

La Joya de los Sachas, 25 de agosto del 2025.

 **KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS**

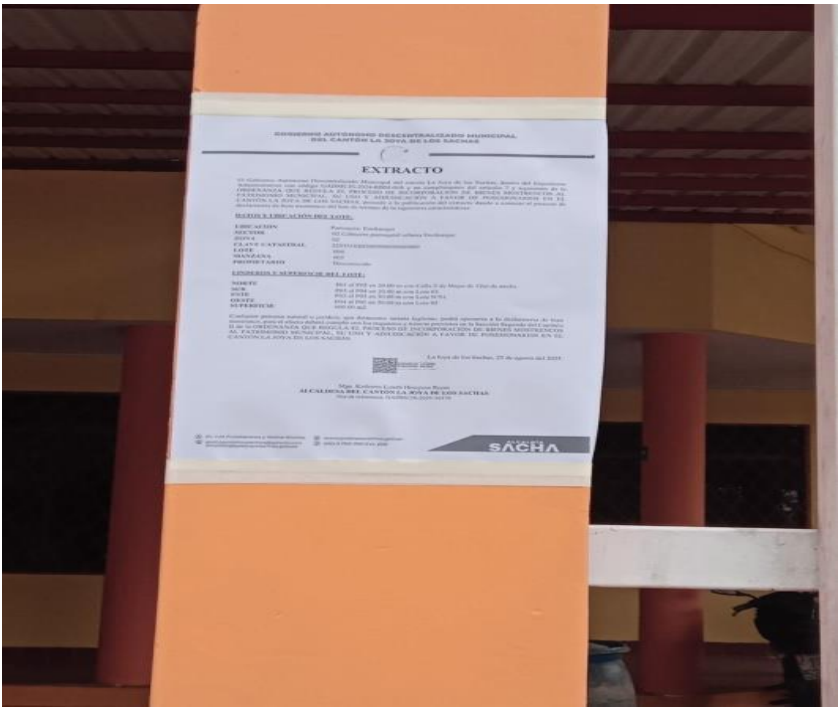
Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
ALCALDESA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Nro de referencia: GADMCJS-2025-16376

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

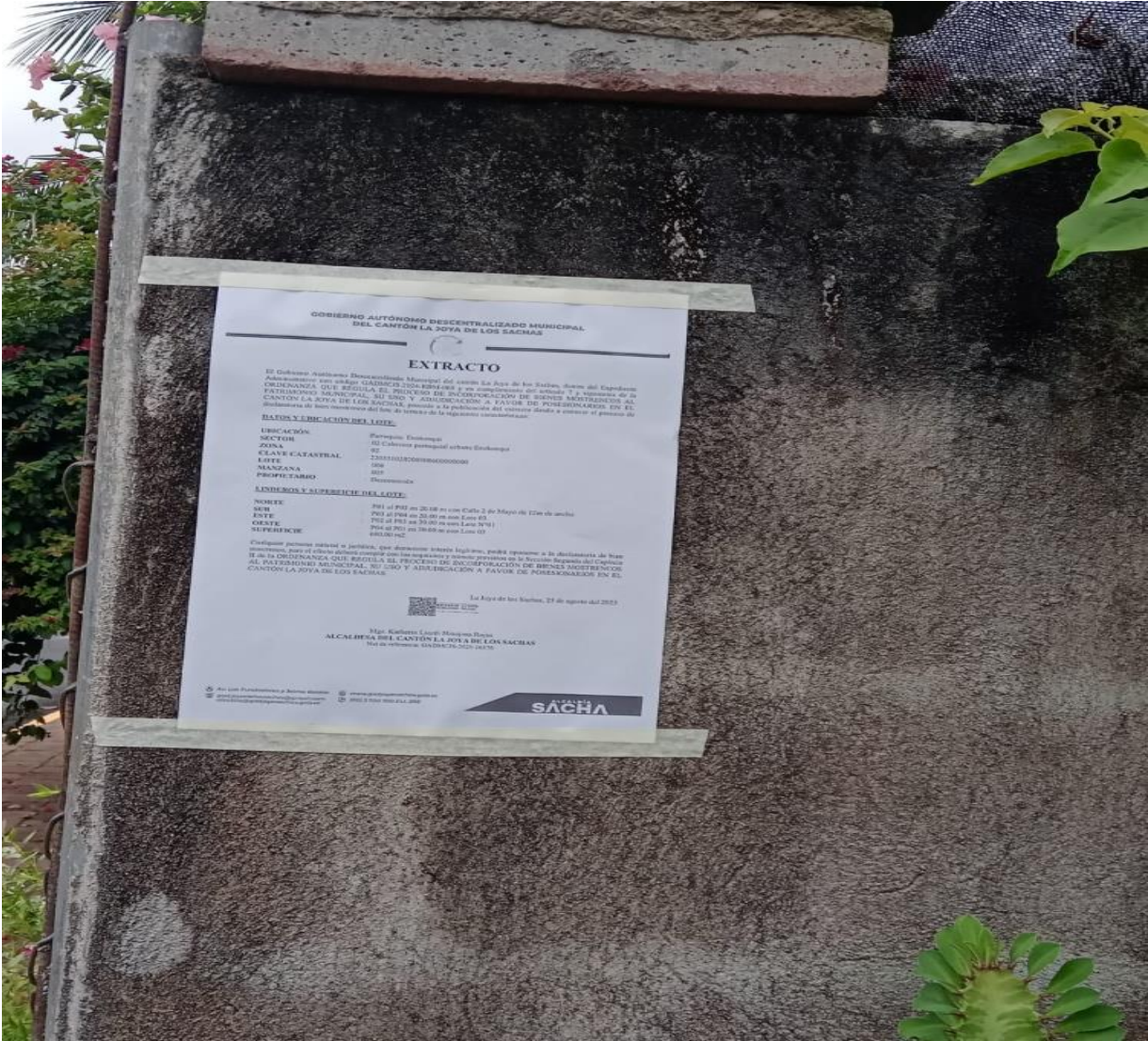
Av. Los Fundadores y Jaime Balcázar
www.gadmlasachas.gob.ec
004 8 760 700 ext. 209

Gracias
Horario
Atención

PUBLICACIÓN EN LA PARROQUIA ENOKANQUI



PUBLICACIÓN EN EL LOTE 06, MANZANA 05, SECTOR 02



Firmado electrónicamente por:
CLARA INES GOMEZ JIMENEZ

Validar únicamente con FirmaEC